



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAR. 1984

Expte. N° 230/84

VISTO:

Los requerimientos de personal docente formulados por las distintas unidades académicas de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos pueden solucionarse parcialmente a través del reajuste presupuestario permitido por la Ley Universitaria N° 22.207;

Que asimismo el Honorable Consejo Superior Provisorio, en su sesión extraordinaria del 22 de Marzo en curso, ha acordado se proceda a reajustar partidas individuales del presupuesto por el corriente ejercicio,

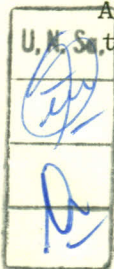
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reajustar el presupuesto de la planta del personal docente en la forma que se consigna a continuación:

A L T A	B A J A
EXCLUSIVO	EXCLUSIVO
- 1 Profesor Asociado	-
- 1 Profesor Adjunto	-
SEMIEXCLUSIVO	SEMIEXCLUSIVO
-	- 5 Profesor Titular
-	- 7 Profesor Asociado
-	- 1 Profesor Adjunto
-	- 1 Auxiliar Docente de 1ra. categoría.
SIMPLE	SIMPLE
- 1 Profesor Asociado	-
-11 Profesor Adjunto	-
-21 Jefe de Trabajos Prácticos	-
- 2 Auxiliar Docente de 2da. categoría.	-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZO
 SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR